

Resolución Exenta N° 2370/2025 SRM-OHIGG

Rancagua, 15/12/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1049 DE 2018 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la solicitud de Servicios de Capacitación Cornejo & González Ltda. de fecha 23 de octubre de 2025; la resolución exenta N° 1049 de fecha 18 de octubre de 2018, que Otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Seguridad Vial Ltda."; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 1048 de fecha 18 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clases A2 y A4, y mediante resolución exenta N° 1049 de fecha 18 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, Clase A, cuyo nombre de fantasía es "Seguridad Vial."; de propiedad de Servicios de Capacitación Cornejo & González Ltda. Rut: 76.766.457-5.

2. Que, mediante ingreso de oficina de partes de fecha 23 de octubre de 2025 la Escuela de Conductores antes mencionada. solicitó el cambio de nombre de razón social, por el de Servicio de Capacitación Pinto & Pinto Limitada. y nuevo representante legal Don Carlos Richard Pinto Catalán ☐, manteniendo Rut: 76.766.457-5.

3. Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados del nombre de razón social y representante legal, corresponde modificar la resolución exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** en el resuelvo N° 1 de las Resoluciones Exentas N° 1048, y N° 1049, ambas de fecha 18 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional, la razón social y el representante legal, quedando como "Servicio de Capacitación ~~Pinto & Pinto~~ Limitada." y representante legal Don Carlos Richard Pinto Catalán , manteniendo la Sociedad el Rut: 76.766.457-5.

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continúan íntegramente vigentes las Resoluciones Exentas N° 1048, y N° 1049, ambas de fecha 18 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



FLAVIA ANDREA GONZALEZ
URZUA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BAL / dud

Resolución Exenta N° 2370/2025 SRM-OHIGG

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1576756

E216780/2025